

NÚMERO 141.

Viernes 2 de Septiembre.

AÑO DE 1904.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

En esta Capital. 2650 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 33 pesetas, francos de porte.-Número suelto. 30 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

### PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de N. M. JIMÉNEZ, en testamentaria, Portal Llano, 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Goberna dor de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.º del pliego que ha servido de base para la subasta no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

# LAINED EYERS

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Septiembre de 1904.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES

CIRCULAR NÚM. 13

Haciendo uso de la licencia que me ha sido concedida por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, en el día de hoy, me ausen to de esta Capital, dejando encargado del mando de la provincia al Secretario de este Gogierno D. Juan Cuervo Meléndez.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general cono cimiento.

Cáceres à 1. de Septiembre de 1904.-El Gobernador, Juan FER NANDEZ VICENTE.

# JUNTA PROVINCIAL

EXTINCIÓN DE LA LANGOSTA

### Cáceres.

Circular.

No habiendo remitido los señores Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, la relación de los terrenos infestados del germen de la langosta en sus respectivos términos ó el parte negativo en su caso, que les reclamé por medio de circulares insertas en este periódico oficial correspondiente á los días 24 de Junio próximo pasado y 5 y 17 del actual mes, les pre

vengo, así como á los Vocales de la Junta de extinción, que si el día 10 del próximo mes de Septiembre no han cumplido este servicio, les im pondré el máximum de la multa que establece el art. 26 de la ley de langosta de 10 de Enero de 1879, con la que desde ahora quedan conminados.

Asimismo prevengo á los propietarios o colonos que, en el caso de que resulten infestadas alguna de sus fincas sin haber remitido á la Alcaldía oportunamente la relación correspondiente ó dejen de cumplir con alguno de los domás requisitos que expresa el art. 25 de la men cionada ley, les impondré igualmente la multa que el mismo determina, con la que también quedan conminados.

Para el debido cumplimiento de cuanto se previeue en la presente circular, deberán los Alcaldes darla à conocer al vecindario por medio de bandos, durante tres dias consecutivos.

Cáceres 30 de Agusto de 1904 — El Gobernador Presidente, Juan FERNÁNDEZ VICENTE.

Pueblos que se citan.

Alcantara. Aliseda. Almoharin. Arroyomolinos de Montánchez. Acehuche. Abertura. Alía.

Aceituna. Ahigal. Aldeanueva del Camino.

Acebo. Aldeanueva de la Vera.

Almaráz. Arco.

Arroyomolinos de la Vera.

Aldeacentenera. Aldea del Obispo Baños.

Belvis de Monroy. Berrocalejo. Barrado.

Botija. Carvajo.

Casar de Cáceres Casas de Don Antonio.

Coria. Cachorrilla. Campo (villa). Casas de Don Gómez.

Casillas de Coria. Cabañas. Campo (lugar).

Cabezo.

Caminomorisco. Casar de Palomero.

Casas del Monte. Cerezo.

Cilleros.

Campillo de Deleitosa. Casatejada.

Cabezabellosa.

Cabrero.

Cañaveral. Carcaboso. Casas del Castañar.

Casas de Millan.

Collado. Conquista.

Cumbre.

Deleitosa. Descargamaría.

Eljas.

Garrovillas. Guijo de Coria.

Granja de Granadilla.

Guijo de Granadilla. Gata.

Guijo de Santa Bárbara.

Gargüera.

Herreruela.

Herrera de Alcántara.

Hervás.

Hoyos. Hernán-Pérez.

Higuera

Herguijuela. Jarandilla.

Jaraiz.

Jerte.

Jaraicejo.

Logrosán.

Losar de la Vera.

Mata de Alcantara.

Montánchez.

Moraleja. Morcillo.

Madrigalejo.

Marchagaz. Mohedas.

Madrigal de la Vera.

Majadas Mesas de Ibor.

Millanes.

Miravel.

Madronera.

Nuñomora!.

Piedras Albas.

Pescueza.

Portaje.

Portezuelo.

Pozuelo.

Palomero.

Pesga.

Perales. Peraleda de la Mata. CLIBATES TARK

at ob os bribsto

Peraleda de San Román. Pasarón.

Piornal.

Plasenzuela.

Robledollano.

Rivera-Oveja.

Robledillo de Gata.

Romangordo.

Robledillo de Trujillo. Ruanes.

Salorino

Santiago del Campo.

Sierra de Fuentes. Santa Cruz de Paniagua.

Segura. Saucedilla.

Serrejómettali a latourlavali

Serradilla. a nocomenta ne)

Salvatierra de Santiago

Santa Ana.

Santa Cruz de la Sierra.

Torrequemada.

Torrecilla de los Angeles.

Talaveruela.

Torviscoso. Tejeda. sterredell el norostell,

Tornavacas Mai Marasour

Portugal) & (indad Roantroff

Torremenga.

Trujillo.

Torrejón el Rubio.

Villa del Rey. Valencia do Alcántara.

Valverde del Fresno.

Villamiel.

Valdecañas. Valdelacasa.

Valverde de la Vera.

Villanueva de la Vera.

Valdastillas.

Valdeobispo. Villar de Plasencia

Valdefuentes.

Valdemorales.

Zarza la Mayor.

Zorita. Zarza de Granadilla.

Zarza de Montánchez.

# OBRAS PÚBLICAS

Dirección generaddel l'esoro mibis-

Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

PROVINCIA DE CACERES

Negociado de Ferrocarriles secundarios.

«En cumplimiento de lo que pre ceptua el parrafo 1.º de la Real orden circular del Exemo. Sr. Ministro de Agricultura y Obras públicas de 8 del actual, inserta en la «Gaceta de Madrid» del signiente dia, tengo el honor de remitir à V. S. la adjunta Propuesta de los Ferrocarriles secundarios, que à juicio de esta Jefatura deben construirse en esta provincia, y formar por tanto, parte del Plan general de dicha clase de vias, à fin de que en su vista pueda V. S. proceder à lo que determina la Real orden citada.

Dios guarde à V. S. muchos años. Cáceres 31 de Agosto de 1904.—El Ingeniero Jefe. Alfredo Mateos — Sr. Gobernador civil de esta provincia.»

Lo que se hace publico en este periódico oficial, en cumplimiento de la disposición 2.º de la Real orden circular de 8 de Agosto próximo pasado, abriéndose una información en este Gobierno por espacio de treinta días, siendo obligatorio emitir dictamen acerca de la Propuesta, para los Ingenieros Jefes de los servicios minero, forestal y agronómico de la región, así como para las Cámaras de Comercio, Agrícolas y Corporaciones análogas con carácter oficial.

Cáceres 2 de Septiémbre de 1904. —El Gobernador interino, JUAN CUERVO.

PROPUESTA de los ferrocarriles secundarios que á juicio del que suscribe deben construirse en el territorio de esta provincia.

-	Increase and the second		
Grupos y lineas.	DENOMINACIONES	Longitu- des dentro de la pro- vincia. Kilómets.	OBSERVACIONES
	E9021 (1917-19)	say 4h aps	Literar Research and Strongers of Entrans
2.°	Villa del Prado (en el ferrocarril de Madrid à Villa del Prado)	147 54	Las des líneas de este grupo se desarrollan para lelas é inmediatas á carre teras de primer orden en explotación, con cuyo iti nerario coinciden  Esta línea puede sustituir á la carretera de tercer orden de Plasencia á Oropesa en el trayecto comprendido entre Tejeda y Villanueva le la Vera, carretera que sólo tiene en construcción el primer trozo á partir de Plasencia.  Esta línea puede sustituir la carretera en estudio de Navalmoral á Guadalupe en el trayecto comprendido en tre estos dos puntos y debe terminar en Herrera del Duque, para empalmar allí con la que está incluida en el plan general de 1877 ó sea con la de Talavera de la
	Estación de Cañaveral (en el fe rrocarril de Madrid à Cáceres y Portugal) à Ciudad Rodrigo  De Torrejoncillo á Alcántara y Va lencia de Alcántara (Estación del ferrocarril de Madrid à Cáceres Portugal)	120	Reina á Almorchón.  Esta línea se desarrolla en los 65 kilómetros últimos paralelamente é inmediata á la carretera de segundo orden de Puente de Guadancil á Ciudad Rodrigo.  El trayecto comprendido entre Alcántara y Valencia de Alcántara y Valencia de Alcántara pudiera serob jeto de variación para aprovechar parte de la carretera de la Estación de Herreruela de la Estación de Herreruela en la Estación de Herreruela en vez de hacerlo en la de Valencia de Alcántara.
	Total kilómetros	576	transport and the state of

En la Gaceta de Madrid número 244, correspondiente al dia 31 de Agosto último, se halla inserto lo siguiente

## MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado.

Habiéndose advertido un error de estampación en los bilietes de segunda serie del sorteo de la Lote ría Nacional que ha de celebrarse el día de mañana, consistente en que

en el fondo de color de cada una de las fracciones y en su ángulo inferior derecho se ha fijado la fecha de «31 Agosto 1094» en lugar de «31 Agosto 1904», y á pesar de que dicho error material no afecta a la validez y legitimidad de los billetes del expresado sorteo, esta Dirección general ha acordado anunciarlo al público para su conocimiento y á fin de evitar las dudas que pudieran surgir.

Madrid 30 de Agosto de 1904.— El Director general, P. E., Waldo Ferrez.

# S

para

Reglamento general

decreto

24 del Real

articulos 21

los plazos legales que determinan los

habiendo cumplido

de ser demarcados

publica en el

Be

expresan y que

80

general,

público en

Boletín Oficial con arreglo al

diente. nencias.
5243 12 Wolffram Garrovillas.
5244 12 Wolffram Portezuelo.
5245 12 Welffram   Portezuelo

iceres 28 de Agosto de 1904. —El Ingeniero Jefe Luis Esniña y Cano

ashismia

3 001 00

Oh TIVGY

Augusta R

tindum sin

SAN WARREN

d objects all

o ona se sea

of boolelland

is on rowen

### AUDIENCIA PROVINCIAL de Cáceres.

rarios designados por la suerte en el sorteo que tuvo lugar el 20 del actual, para constituir el Tribunal del Jurado que ha de conocer de las causas que á continuación se expresan:

Causas del Juzgado de Garrovillas, contra María del Rosario, Va leriana Fuentes Moreno, por infanticidio, y Cándido Díaz Cordero y otros, por homicidio; señaladas respectivamente para los días 19 y 20 de Septiembre próximo.

### Cabezas de familia

D. Antonio Montero Pérez, avecindade en Acehuche.

Baldomero Dominguez Melchor, en Cañaveral.

Celestino Gutierrez Durán, en Garrevillas.

Evaristo Tomé Ramos, en Arco. Eladio González Miguel, en Casas de Millón.

Félix Solana Hartado, en Acehuche.

Florentino Fernández Martin, en Pedroso.

Gonzalo Montejo Galán, en Navas del Madroño.

José Gómez Rodriguez, en id. Juan Gomez Durán, en Monroy. Luciano Pacheco León, en Caña veral.

Mariano Ricafor Romero, en Navas del Madroño.

Martin Gonzalez Rodriguez, en Portezuelo.

Nicolás Arias Rodriguez, en Ga rrovillas.

Pedro Durán y Durán, en id. Pedro Romero Blas, en Cañave ral.

Rufino Carvajo Porras, en Acehuche.

Ramón Julián Caldera, en Garrovillas.

Simeón Rodriguez Bravo, en Navas del Madroño.

Simón Vegas Martin, en Cañaveral.

### Capacidades.

D. Cándido León Vegas, avecinda do en Portezuelo.

Doroteo Fernández Caso, en Santiago del Campo.

Dionisio Suarez Rodriguez, en Casas de Millan

Domingo Bravo Terrón, en Garrovillas. Enrique Montero Muñoz, en id.

Emilio Blasco Macarro, en Porte zueio.

Francisco Garrido Jiménez, en Garrovillas.

Francisco Núñez Romero, en Pedroso.

Nicasio Clemente Sánchez, en Casas de Millán.

Pedro Flores Bocache, en Santiago del Campo.

Pedro Alonso Pérez, en Pedroso. Rufino Donaire González, en id. Raimundo Arias Pérez, en Portezuelo.

Sabino Díaz Luceño, en Santia go del Campo.

Santiago Ramos Hurtado, en Arco.

Santiago Vergel Revuelta, en Casas de Millan.

### Supernumerarios.

Cabezas de familia.

D. Agustin Galeano del Sol, avecindado en Cáceres. D. Gabino Andrada Santillana, en idem

Pedro Cordero Criado, en id. Román Escallón Jiménez, en id.

### Capacidades.

D. Antonio Ortíz Abasolo, avecindado en Cáceres. José Carpintero Romero, en id.

Causas del Juzgado de Jarandilla, contra José Parrón Iglesias, por homicidio; Alfonso Sánchez Godoy y otro, por tentativa de homicidio, y Pedro Sánchez Rubio, por homicidio; señaladas respectivamente para los días 3, 5 y 6 de Octubre pró ximo.

### Cabezas de familia.

D. Abdon González Núñez, avecin dado en Tornavacas.

Angel Peris Castaño, en Garganta la Olla.

Angel Criado Arnelas, en Villa nueva.

Bernabé Araujo Cordobés, en id. Diego Martin Merino, en Tornavacas.

Eusebio Aparicio Guzmán, en Jaraiz.

Francisco Calle Alvarez, en Aldeanueva.

Gabriel Sánchez Ambrosio, en Villanuava.

Isidio Domingo Durán, en Valverde.

Julián Varela Garcia, en Villanueva.

Luis Martin Cuesta en Tornava cas

Matias Marquez Pavón, en Valverde. Marceliano Serradilla Sánchez.

en Jaraiz.

Manuel Iñiguez Fernández, en

Pasarón Manuel Bermejo Jiménez, en

Guijo de Santa Bárbara. Mariano Pérez Mateos, en Cuacos.

Quirico Curiel Muñoz, en Garganta la Olla.
Teófilo Martin López, en Jaraiz

Teófilo Martin López, en Jaraiz. Vidal Herrero Timón, en Pasarón.

Vicente Marcos Lozano, en Madrigal.

### Capacidades.

D: Agustin Cordobés González, avecindado en Valverde.

Bonifacio Camacho Garcia, en idem.

Bonifacio Muñoz Parrón, en Aldeanueva.

Benito Morales Aparicio, en Ja-

Cesáreo Mateos Jiménez, en Cua.

Hipólito Timón y Timón, en Ta-

laveruela. Julián Arol Castaño, en Val-

Verde. José Pérez Martin, en Cuacos. José Zancudo Armellas, en Tor

Juan Tirado Vázquez, en Ma-

Manuel Garcia y Garcia, en Valverde.

Pedro Silos Paredes, en Pasarón. Tomás Timón González, en Talaveruela.

Tomás Sánchez Muñoz, en Aldeanueva.

Teófilo Morales Arjona, en Jaraiz.

Victoriano Navarro Merino, en Tornavacas.

### Supernumerarios.

Cabezas de familia.

D. Luis Barroso Benito, avecindado en Cáceres. D. Pablo Carrasco Blanco, en id. Vicente Arnelas Marquez, en id. Vicente Harto Rico, en id.

### Capacidades.

D Ananías Florentino Albalá, avecindado en Cáceres. José Castellano Fernández, en idem.

Causas del Juzgado de esta capital, contra Petra Pico del Pilar, por
robo; Manuela González Javato, por
corrupción de menores; Feliciana
Alamillo Anés, también por corrup
ción de menores; y D. Juan Canales
González, por injurias; señaladas
respectivamente para los días 24,
25, 26 y 27 de Octubre próximo.

### Cabezas de familia.

D. Anacleto Barriga Rodriguez, avecindado en Aliseda.

Crispin Barra Durán, en Torreor gáz.

Eduardo, Bello Hernández, en Cáceres.

Feliciano Cortés Guerra, en id. Francisco Alonso Muñoz, en Sie-

rra de Fuentes. Francisco Alcántara Garcia, en

idem. Francisco Antequera Pavón, en

Francisco Búrdalo Manzano, en Malpartida.

Francisco Andrada Jiménez, en Casar. Jerónimo Caballero Hernández,

en Malpartida. Joaquin Bazaga Garcia, en Aldea.

Lorenzo Alcántara Guerra, en Sierra de Fuentes.

Luis Borrella Bermejo, en Casar.

Mauricio Andrada Tovar, en id.

Pedro Andrada Bejarano, en id.

Pedro Agundez Hernández, en

Malpartida.

Patricio Bernal Castro, en Arro-

Simón Bermejo Pérez, en Casar. Vicente Andrada y Andrada, en idem.

Zenón Bravo Sanguino, en Arro yo.

### Capacidades.

D. Buenaventura Gil Toresano, avecindado en Arroyo.

Blas Gil Jiménez, en Aldea. Evasio Andrada Martín, en Ca-

Fausto Orozco Elena, en Malpartida.

Francisco Barriga Rodríguez, en Aliseda.

Francisco Díaz Domínguez, en Sierra de Fuentes.

José Antequera Gil, en id. Juan Jiménez Delgado, en Al-

dea.

Jileto González Martínez, en id.

José Cava Tapia, en Arroyo. Miguel López Lobato, en Cace

Manuel Castillo Quijada, en id. Quintín Dominguez García, en

Sierra de Fuentes: Ramón Durán Orlero, en Sierra de Fuentes.

de Fuentes.
Sebastián Criado Valcarcel, en Cáceres.

Vicente Genzález Guerra, en id

### Supernumerarios.

### Cabezas de familias.

D. Cándido Bejarano Galeano, ave cindado en Cáceres Euganio Domínguez Llanos, en idem

Luciano Cuenca Ballester, en idem. D. Polonio Dominguez Perera, en idem.

### Capacidades.

D. Bernabé Arroñiz Agorreta, ave cindado en Cáceres. Marcos Escribano Muñoz, en id.

Y causas del Juzgado de Trujillo, contra Manuel Jiménez Moreno y otros, por robo; Pascual Antonio Corrales y otro, también por robo; y D. Balbino Saez Barreno, por falsedad; señaladas respectivamente, para los dias doce, trece y catorce de Diciembre próximo.

# Cabezas de familia.

D. Cecilio Castro Suero, avecindado en Villamesías

Damián Sánchez Durán, en Torrejón el Rubio.

Diego Donaire Bonilla, en Robledillo. Epifanio Carrasco Pintado, en

Miajadas.

Francisco García Reyes, en To-

Faustino Duran Rodríguez, en Deleitosa

Francisco García Alegre, en Plasenzuela.

Francisco Morgado Regidor, en Escurial.

Juan Avila Trinidad, en Santa Ana.

Joaquin Gil Moreno, en Trujillo. Juan Cebador de la Peña, en id. Luis Esteban Barquilla, en Herguijuela.

Miguel Rebolledo Vadillo, en Cumbre.

Matías Alvarado Donaire, en Trujillo. Paulino Cruz Martín, en id.

Pedro Arias Mena, en Ibahernando. Sinforiano García Higuera, en

Torrejón el Rubio. Sinforiano Arias Pérez, en Villamesías.

Victor Bravo Cancho, en Ibahernando.

### Ventura Martín Murillo, en Torrecillas la Tiesa.

# Capacidades. D. Andrés Corrales Rubio, avecin-

dado en Escurial.
Franci co Moreno Villar, en Puerto de Santa Cruz.

Felipe Cuñeros Fernández, en Trujillo. Francisco Genzález Fernández,

en Aldeacentenera. Francisco Cercas Cabrera, en

Juan Fernández Felipe, en id. Juan Sánchez Suero, en Villa-

mesias.

Juan Pérez López, en Escurial.

José Fernández Oliver, en Aldea

del Obispo.

José Bayal Fernández, en Aldeacentenera. Juan Núñez Bonilla, en Roble.

Julio Fuentes Casco, en Villa-

mesías. Lucio Ramiro Moreno, en Deleitosa.

Pedro Padilla Balmes, en Villamesías. Román Mateos Navarro, en Ro

b'edillo. Vicente Izquierdo Holguín, en Ibahernando.

# Supernumerario ni sh

### Cabezas de familias

D. Enrique Galvez Pinto, avecindado en Cáceres.

Higinio Baños Jimeno, en id
Pedro Fernández López, en id.
Saturnino Flores Hernández, en

idem.

Capacidades.

D. José Pozo Mateos, avecindado en Cáceres.

Nicasio Becerra Amigo, en id.

Lo que en cumplimiento de la Ley del Jurado se anuncia en el Boletín Oficial de esta provincia á fin de que los Jurados y Supernumerarios referidos se presenten en el local de esta Audiencia los días determinados y hora de las diez, para que tenga lugar la vista de indicadas causas.

Cáceres veinticinco de Agosto de mil novecientes cuatro.—El Secretario —P. el O.. Blas Carrera.— V.º B.º—El Presidente, Delgado

# JUZGADOS

# MONTANCHEZ

Don Alberto Cisneros y Sevillano, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que el dia 13 de Septiembre próximo venidero, à las loce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Salvatierra de Santiago, la venta en pública subasta simultánea de los inmuebles siguientes embarganos al procesado Manuel Gonzalez Bote, en causa que se le siguió por lesiones:

rell no , ellippist madel Pstas. Cts.

Una casa en la calle del Egido del pueblo de Salvatierra de Santiago, señalada con el núm 6, con anejos de corral y cuadra, que linda por la derecha entrando con otra de los herederos de Catalina Tejado Rodriguez, izquierda con otra de Catalina Casadomé Saero y por la espalda con calle de Barrio Soto.

Una suerte de monte con arbolado de encina en la dehesa que fué boyal de Salvatierra de Santiago, al sitio del Horanzal, que linda al Saliente, con Jerónimo Leo; Mediodia, con lote del camino de Montanchez; Poniente, con José Gonzalez, y Norte, con camino de Valdefuentes, tasada en. . . . . . . . . . . . 60

Se advierte: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación que sirve de tipo para la subasta; que los que en ella tomen parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado respectivo el 10 por 100 de los bienes á que hagan proposición, y que no existen títulos de propiedad de los mismos, quedando á cargo del rematante el suplir esta falta.

Dado en Montanchez á 18 de Agosto de 1904 — Alberto Cisneros. —P. S. O, Licenciodo Pablo J. Serrano.

### TRUJILLO

Don Otón Peñuelas y Laguna, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: Que para dar cumplimiento à una orden de la Superioridad referente al sumario seguido en este Juzgado contra Manuel Ruiz Salor, vecino de Santa Cruz de la Sierra, por desacato à un agente de la autoridad, he acordado sacar á la venta en pública subasta por tercera y ultima vez y sin sujeción a tipo, para el dia 28 de Septiembre próximo venidero, y hora de las once de su mañana, los bienes que á continuación se expresan, embargados á dicho procesado Manuel Ruiz.

Pstas. Cts.

Un cercón denominado «Lamparitas», que linda por Saliente, con otro de los herederos de Ferna 1. do Cuevas; Norte, con otro de los herederos de dona Francisca Arjona; Mediodia, con calle pública, y Poniente, con otro que fue de Juan Saez; tiene cuatro pies de olivos grandes y algunos pequeños y es de cabida de una fanega de sembradura, tasado en . 250 Seis sillas en buen uso, tasadas en ..... 4 50 Una arca de pino usada, tasada en. ..... Una m'sa con cajón, tasa-2 50 da ea ..... Un cerdo macho, tasado en 14 50 Dos sartenes usadas, tasadas en ..... Y un cesto de mimbres nuevo, tasado en .....

Se advierte: Que dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; que los objetos y semoviente que antes se reseñan, obran depositados en poder del vecino de Santa Cruz de la Sierra, Joaquin Duchel Delgado, y que pa ra tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que piensen ofrecer.

Dado en Trujillo á 22 de Agosto de 1904.--Otón Peñuelas L guna, —El actuario, Norberto Rodriguez.

# ALCALDÍAS

### CARRASCALEJO

Don Nemesio Serrano Martín, Secretario del Ayuntamiento cons titucional de Carrascalejo.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por la Junta munici pal de esta localidad en el día de hoy, se encuentra el siguiente:

Particular. - «En tal estado, visto el déficit de 1.971 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este Municipio que acaba de votar la Junta para el próximo año de 1905, esta Corporación, en cumplimiento à lo que determina el número 2.º de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, pasó a revisar todas y cada una de las partidas que dicho presupues to comprende. con objeto de procurar en lo posible su pivelación, sin que le fuera dable introducir economía alguna en los gastos, por ser pura y necariamente indispensables los consignados para cubrir las obligaciones à que se desti nan, ni aumentar tampoco los ingresos que aparecen aceptados en su mayor rendimiento todos los ordinarios permitidos por la legislación vigente.

En consecuencia, siendo de todo punto preciso cubrir con recursos extraordinarios las expresadas 1.971 pesetas 00 céntimos, la Junta entró á deliberar sobre los que más con venia establecer, que ofrecieran di-

cha cantidad y fuesen adaptables à las circunstancias especiales de la población. Discutido ampliamente el asunto y convencida la Municipalidad de que el encabezamiento de consumos que la Hacienda tiene señalado à este pueblo no e permi te ningún otro recargo que el ordipario del 100 por 100 establecido anteriormente según la ley de 7 de Julio de 1888 y con la sola excepción establecida por el art. 13 del reglamento de 11 de Octubre de 1898, ni aunque lo permitiera seria conveniente por lo excesivo que este impuesto resultaria para los contribuyentes, acordo por unanimidad desestimar este medio y proponeral Gobierno de S. M. el establecimien to de un impuesto módico sobre lus especies de la segunda tarifa de los artículos de consumo de gallinas y gallos, pollos, conejos y perdices, huevos, queso de cabra, leche de cabra o vaca, patatas, castañas verdes que no consuma el ganado. paja de cereales para el ganado y leua que no se destina a la in dustria, excertuando el carbón, sin que ninguna de estas especies pue dan ser objeto de arbitrio sobre uso forzoso de pesas y medidas duran te el próximo ejercicio, cuyos artículos consienten respectivamente el gravamen de 0'25 pesetas, ca da gallina o gallo; 0'14 id, cada pollo, conejo ó perdiz; 1'50 id, el 100 de huevos; 0'20 id., el kilogramo de queso de cabra; 0.05 id., el litro de leche; 0.75 id., los 100 kilos de patatas; 2'00 id, los 100 id. de castañas verdes; 0.40 id., los 100 idem de paja, y 0'll id., los 100 idem de leña que no se destine á la

industria; que desde luego señala la Corporación, sin que exceda este tipo del 25 por 100 del precio medio que tienen dichas especies en esta loc didad. lo cual está dentro de la prescripción marcada en la regla 1 \* del art 139 de la ley Municipal y demás órdenes posteriores, según se acreditarà en el correspondiente estado ó tarifa que se unira al expediente; calculando la Junta un ren dimiento de 1.971 pesetas y 00 céntimos en todo el año, que viene à producir exactamente las 1.971 pesetas 00 céntimos, à que asciende el déficit del presupuesto. Se dispuso, por último, que el precedente acuerdo se fije al público por termino de quince días, según y para los efectos prevenidos en las reglas 2." y 3." de la citada Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, y en la 6. de 27 de Mayo de 1887, y que una vez transcurrido este plazo se remitau al Sr. Gubernador civil los documentis señalados en la regla 6 ª de la ultima de dichas disposiciones.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman los Sres. Conceja les y asociados presentes que saben, de que yo el Secretario certifico.—Siguen las firmas de los señores concurrentes que saben.

Corresponde bien y fielmente con su original à que me remito. Y para que conste y surta los efectos oportunes, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Carrascalejo à 3 de Agosto de 1904.— El Secretario, Nemesio Serrano.— Visto bueno, el Alcalde, Faustino Alvarez.

# Ayuntamiento de Carrascalejo.

Provincia de Cáceres.

### Año natural de 1905.

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta ciudad, en la sesión celebrada el día de hoy, para cubrir el déficit de 1.971 pesetas y 00 céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1905, á saber:

ESPECIES	UNIDAD	Números de unida- des que se calculan de consumo.	la uni	de dad.	Derece en unid	ad.	Producto anual cal- culado.  Pesetas.
Agnetine Cordobés Gonzales, ave.	THE BLUE	5878 .2	199		Jall 1	1153	HAS TO
Gallos y gallinas	Una	160	ile 1	50	0	25	40
Pollos, perdices y conejos.	Idem	200	0	75	0	14	
nuevos	100	100	6	50	1	50	150
Queson	kilogramo	425	1	60	0	20	85
Leche de vaca y cabra	litro	700	0	30	0	05	35
Patatas	100 kilos.	1.112	5	7 6	0	75	834
Castañas verdes que no consume					20101	FU	
el ganado	ldem	108	10	724	2		216
Paja de cereales y para el ga-		119 101	0.73	W 0	38 8 5	u	
nado	idem	220	2		0	40	88
Frutas frescas que no se desti-	D 11 12 13	SUPPLIES FOR				100	
nan à primeras materias de ar-	***		,	RIV	對學問		
tículos tarifados	idem	· Plant	))	MIL	*	919	
Leña que no se destina á la in		11.26			57	9171	
dustria y exceptuado el carbón.	Idem	4.500	1	50	0	11	495
Totales	The same of the sa					-	
TUULIUN,		))	>>		>>		1.971

En Carrascalejo á 3 de Agosto de 1904.—El Alcalde Presidente, Faustino Alvarez —El Secretario, Nemesio Serrano.

# ANUNCIOS

### MONTANERA.

El día 11 del corriente, de diez á once de su mañana, tendrá lugar en el local del Ayuntamiento el remate para el aprovechamiento de la bellota de encina y alcornoque de la dehesa Navas, perteneciente á la sociedad «Nueva Unión» de este

pueblo, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate.

Cañaveral 1.º de Septiembre de 1904.—El Presidente, Andrés Sanchez.—El Secretario, Gonzalo Plasencia.

Tip., Enc y Lib. de JIMENEZ 19, Portal Llano, 19.